

Fecha inicio: 22/08/2014

Nº de receptoria: 9310

Nº de causa: 27756

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación actor acompaña documental y cumple intimación, se resuelve

25/08/2014 - DESPACHO SIMPLE

nro. 27.756

//hía Blanca, agosto de 2014.-

Autos y Vistos: Agréguese la documental acompañada y tiénese con la misma por cumplida en forma espontánea la intimación dispuesta a fs. 101, no haciéndose lugar en consecuencia, a los oficios peticionados por innecesarios.

Conforme lo dispuesto por el art. 52 de la ley 23.551, imprímase al presente el trámite de juicio sumarísimo; en consecuencia y atento el estado de autos, córrase traslado de la acción intentada al **Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires**; en la persona del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, por el término de **ocho días**, bajo apercibimiento (art. 47 ley 23.551).

En cuanto a la medida cautelar solicitada en el punto IV de fs. 94, dado que con la certificación de copias obrantes a fs. se acredita que el recurrente se encuentra en ejercicio del cargo de Vocal Titular 1º de la Comisión Directiva de la Asociación Judicial Bonaerense con vigencia desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de setiembre de 2015 y que de la comunicación de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, surge la efectivización de la medida a partir del día de la fecha sin que se acredite haber dado curso a las acciones previstas por el ordenamiento para excluir de la tutela de la que goza el dirigente gremial, derecho que surge de nuestra Constitución Nacional y que reglamenta la ley 25.551, admítase la medida cautelar interpuesta y en consecuencia, decrétase la medida de no innovar, haciéndose saber al Organismo sancionador que no deberá efectivizarse la sanción de suspensión de funciones de Néstor Abelardo Alende, hasta tanto el Tribunal que resulte competente se expida sobre la exclusión de tutela a los fines de dar cumplimiento a la sanción. Notifíquese, con habilitación de días y horas y carácter de urgente, atento la índole de la resolución dictada (art. 153 C.P.C.)-

Fernanda Beatriz Zuázaga Elvira Germano

Presidente Juez

Roberto Carlos Martín

Juez